

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.457 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Silvio Javier Castillo Simancas, contra la empresa “Escaleras Becar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 191 de 2010

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Silvio Javier Castillo Simancas, que comparece asistido de la letrada doña María Amparo García González, y de otra, como demandada, “Escaleras Becar, Sociedad Limitada”, que no comparece, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Silvio Javier Castillo Simancas, contra “Escaleras Becar, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 600 euros, más un 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Escaleras Becar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.988/10)